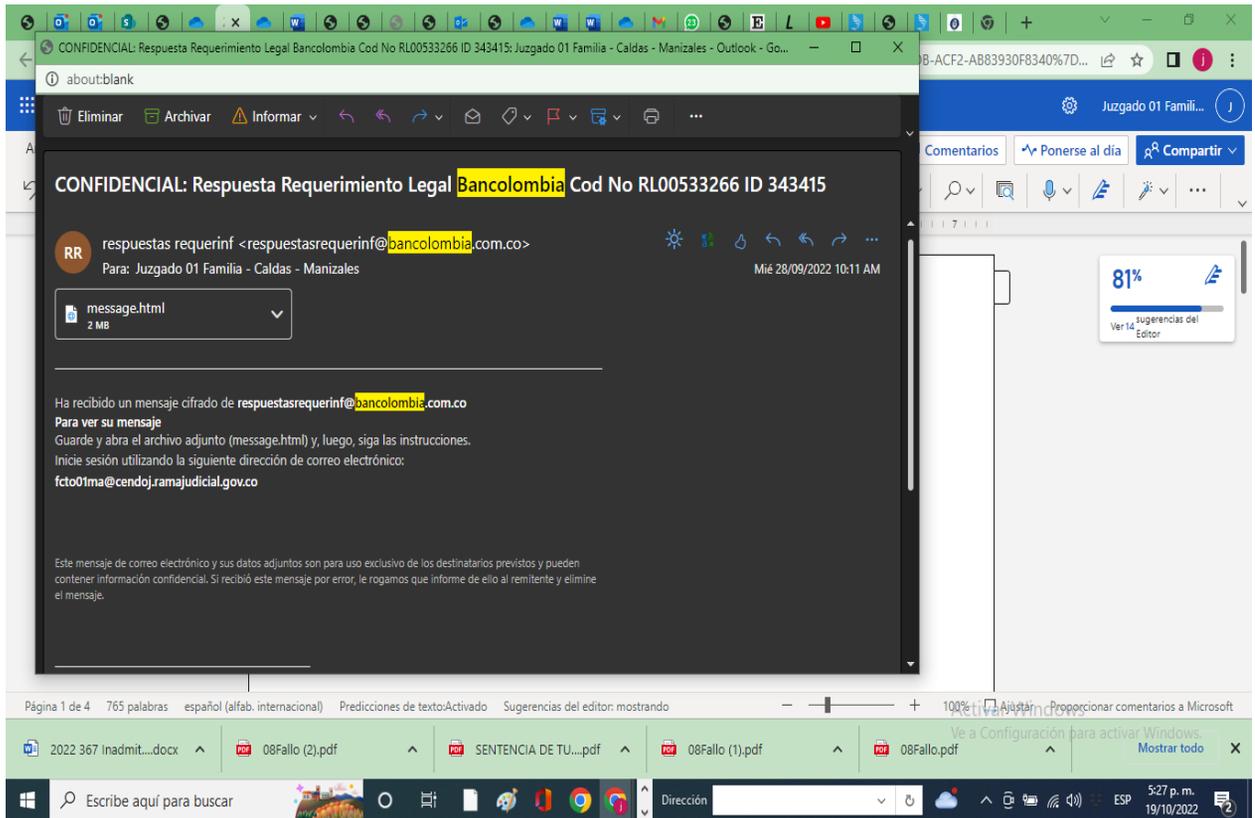


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Jueza, proceso de la referencia informándole que revisado el correo electrónico de manera rigurosa en búsqueda de la contestación al oficio 635 del 22 de septiembre de 2022 con destino a BANCOLOMBIA como consecuencia de la prueba que fuera decretada mediante auto de fecha 28 de enero de 2022 a través del cual se decretaron las pruebas del proceso, se pudo hallar que el citado banco no remitió el correo con identificación del proceso en el asunto, lo cual dificultaba de sobremanera la identificación del proceso al que pertenecía, adicional a que este tipo de anexos deben radicarse por la plataforma del centro de servicios. Anexo constancia.



Le informo señora juez que una vez abierto el anexo, se puede identificar un oficio de contestación con 40 anexos que representan los extractos bancarios de la demandante LINA MARCELA MONTOYA CALDERON.

JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ.  
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Manizales, diecinueve (19) de octubre del año dos mil

veintidós(2022)

Auto de Sustanciación N°423

Radicado N° 2014-208

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar al expediente la contestación remitida por BANCOLOMBIA al oficio que les fuera notificado en otrora como orden probatoria decretada a través de auto de fecha 28 de enero de

2022.

Así mismo se ordena poner en conocimiento de las partes la correspondiente contestación y sus anexos a fin de que se manifiesten frente a los mismos de una manera expresa, especificando cuál de las consignaciones que se reflejan en los extractos bancarios pertenecen a depósitos por concepto de cuota alimentaria, teniendo en cuenta que por un lado la demandante es la dueña de la cuenta y por otro el demandado es a quien le incumbe probar los valores que ingresaron como parte de su obligación alimentaria.

Lo anterior de cara a ser tenido en cuenta en cada uno de los alegatos de conclusión en la diligencia que se adelantará el próximo 2 de noviembre de 2022 a las 9:00 A.M de manera virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. B. P.', with a horizontal line underneath the letters.

**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO  
JUEZA**

